



Ciudad de México, a 3 de junio de 2019

CIRCULAR No. 29

**CC. ENCARGADAS(OS) DE DESPACHO Y TITULARES DE
LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTES.**

Me refiero al Documento Rector “II JORNADAS: MUJERES, INTELIGENCIA y AJEDREZ 2019”, que fue aprobado por la Comisión de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (Comisión), en su Quinta Sesión Ordinaria celebrada el pasado 13 de mayo de 2019.

Al respecto, con fundamento en los artículos 84, párrafo primero y 86, fracciones IX y XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; así como 19, fracción VII del Reglamento Interior de este Instituto Electoral local, y en cumplimiento del Acuerdo CECyCC. 5^a. Ord.5.5.2019 de la Comisión, se les remite el citado Documento Rector para su conocimiento y revisión a fin de que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, se identifiquen las principales tareas de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) en la implementación y seguimiento de las citadas jornadas (Ver Anexo 1).

Derivado de lo anterior, deberán llevarse a cabo las siguientes actividades:

I. Talleres de ajedrez.

- Se impartirán del **25 de junio al 9 de agosto del presente año**. Cada taller tendrá una duración de **6 sesiones**, y cada sesión será de una hora por semana.
- Habrá un *Taller de ajedrez* por cada Dirección Distrital, Cabecera de Demarcación Territorial.
- Cada taller tendrá un máximo de **20 participantes**. Estará dirigido a niñas de 5 a 13 años; sin embargo, no es restrictivo, por lo que podrán participar niños y personas de todas las edades.
- La instructora o instructor designado llevará las piezas, tableros de ajedrez y demás material didáctico en cantidades suficientes para las personas participantes registradas.
- Las fechas y horarios para los talleres serán conforme a la calendarización que les remita la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



CIRCULAR No. 29

(DEECyCC), así también se informará los nombres de las y los instructores responsables de impartir esta actividad.

II. Talleres de robótica.

- Se impartirán del **25 de junio al 9 de agosto del presente año**. Cada taller tendrá una duración de **6 sesiones**, y cada sesión será de una hora por semana.
- Será un *Taller de robótica* por cada Dirección Distrital, Cabecera de Demarcación Territorial.
- Cada taller tendrá un máximo de **10 participantes**. Dirigido a niñas de 5 a 13 años; sin embargo, no es restrictivo, por lo que podrán participar niños y personas de todas las edades.
- El instructor o instructora llevará los materiales para la elaboración de los proyectos. Los proyectos serán elaborados con materiales consumibles y reutilizables. Son reutilizables los materiales plásticos y de madera, como carcasa, poleas, hélices, etc.; así como los elementos de hardware electrónico, tales como tarjetas, microprocesadores, arduinos¹, cables, leds y herramientas. Por este motivo, todos los proyectos que se elaboren con estos materiales se mantendrán bajo resguardo de las y los instructores. Al finalizar el taller, la niña o niño **no conservará el proyecto**, serán devueltos a la instructora o instructor responsable.
- La difusión de estos talleres iniciará a partir de que se reciba esta Circular y se cerrará hasta cubrir el cupo establecido para cada taller.
- Las fechas y horarios serán conforme a la calendarización que, en su oportunidad, les remita la DEECyCC, así también, dicha instancia ejecutiva informará de manera oportuna de las y los instructores responsables de impartir esta actividad.

III. Competencias.

- Las figuras responsables de la operación de este proyecto institucional serán las Subcoordinadoras y Subcoordinadores de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana, bajo la supervisión de los respectivos Responsables y Titulares de Órganos Desconcentrados de las 33 Direcciones Distritales del IECM.
- Las actividades por realizar dependerán de si se tratan de las 16 Direcciones Distritales Cabecera de Demarcación Territorial² (DDCDT), o si forman parte de las 17 Direcciones Distritales restantes (DD).

¹ Arduino es una plataforma de creación de electrónica de código abierto, la cual está basada en hardware y software libre, flexible y fácil de utilizar para los creadores y desarrolladores.

² Los órganos desconcentrados 2, 3, 7, 8, 9, 10, 13, 15, 16, 17, 18, 20, 24, 25, 26 y 33 corresponden a Direcciones Distritales Cabecera de Demarcación Territorial del IECM.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía; en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



CIRCULAR No. 29

III.1 Direcciones Distritales Cabecera de Demarcación Territorial (DDCDT)

- Serán responsables de realizar la difusión del Taller de Ajedrez y del Taller de Robótica en escuelas públicas y privadas, preferentemente, además de otras instituciones educativas o similares que correspondan a su ámbito geográfico distrital.
- Serán responsables de conformar los **dos grupos**: uno para ajedrez y otro para robótica. En caso de recibir información de niñas o niños interesadas en participar que pertenezcan a otra DD que corresponda a su demarcación territorial, los integrarán a su grupo hasta completar el número de participantes establecidos, y se informará a la DD correspondiente a fin de que confirme la inscripción.
- Serán responsables de destinar un espacio para la impartición de estos talleres dentro de las instalaciones de las DD, para lo cual se requerirá acondicionarlos con mesas y sillas en cantidades suficientes para cada uno de los talleres, además de material de papelería.
- Serán responsables de elaborar una **lista de asistencia** de cada uno de los talleres; estas listas se enviarán por correo electrónico a la dirección educacion.civica@iecm.mx semanalmente los días viernes, **antes de las 16:00 horas**. (Ver Anexo 2. Anverso: lista de asistencia; Reverso: aviso de privacidad).
- Se deberá levantar la *Encuesta de Satisfacción* (Ver Anexo 3) a quienes participen en cada uno de los talleres y capturarla en el Sistema de Seguimiento de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (SISECyCC). Se asignará el folio conforme a lo siguiente: **DD0000[A/R]AA**, donde "DD" se refiere al número de Dirección Distrital en dos dígitos arábigos; "0000", será el consecutivo único; "A" o "R" para definir si se trata de un Taller de Ajedrez o de Robótica y dos dígitos para el año "AA".
- Para atender los asuntos relacionados con los talleres, podrán acudir con los Coordinadores de cada área (ajedrez o robótica) asignados por el proveedor del servicio, quienes en breve establecerán contacto con cada una de las DDCDT, quienes serán supervisados por la DEECyCC.

III.2 Direcciones Distritales (DD)

- Serán responsables de realizar la difusión de los Talleres de Ajedrez y de Robótica, en escuelas públicas y privadas, preferentemente, y en otras instituciones relacionadas que correspondan a su ámbito geográfico distrital.
- En caso de tener niñas o niños interesados en participar, deberán informar el nombre y edad de la persona interesada al responsable de la DDCDT que le corresponda. Asimismo, los datos del padre, madre, o tutor: nombre completo, teléfono, correo y demarcación territorial donde residen. Recibida la respuesta de la

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



CIRCULAR No. 29

DDCDT, se confirmará a la persona interesada su inscripción al taller de su preferencia.

En caso de requerir mayor información para la adecuada implementación de este proyecto institucional, podrán comunicarse con Elena Vázquez Altamirano y María Nadia A. Galindo Rodríguez, en las extensiones 4233 y 4230 respectivamente, o bien, a las cuentas de correo electrónico institucional *elena.vazquez@iecm.mx* y *maria.argelia@iecm.mx*

Sin otro particular, y agradeciendo la pronta implementación de las indicaciones recibidas, aprovecho la ocasión para enviarles un saludo cordial.

Atentamente

Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo

C.c.p. Mtro. Mario Velázquez Miranda. Consejero Presidente del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM). Para su conocimiento. Presente.
Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez. Consejero Electoral Presidente de la Comisión de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía del IECM. Para su conocimiento. Presente.
CC. Consejeras y Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presentes.
Mtro Gustavo Uribe Robles. Director Ejecutivo de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía del IECM. Presente.
Lic. Ulises Irving Blanco Cabrera. Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del IECM. Presente.
Archivo.

RGV/GUR/GFCL/AAZ/eva

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**
CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

**Documento rector
II JORNADAS: MUJERES, INTELIGENCIA Y
AJEDREZ 2019.**

**Comisión de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía
Quinta Sesión Ordinaria
13 de mayo de 2019
V. 1.0**

Control de versiones

Versión	Fecha	Referencia
1.0	2019.05.08	Versión para convocar a la 5ª sesión ordinaria de la CECyCC

**Integrantes de la Comisión de Educación Cívica
y Construcción de Ciudadanía (CECyCC)**

Consejero electoral Mauricio Huesca Rodríguez.
Presidente.

Consejera electoral Myriam Alarcón Reyes.
Integrante

Consejero electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda.
Integrante

Representantes de los partidos políticos

Partido Acción Nacional	José Manuel Delgadillo Moreno, Propietario Ambar Reyes Moto, Suplente
Partido Revolucionario Institucional	René Muñoz Vázquez, Propietario Víctor M. Camarena Meixueiro, Suplente
Partido de la Revolución Democrática	Roberto López Suárez, Propietario Yasser Amaury Bautista Ochoa, Suplente
Partido Verde Ecologista de México	Yuri Pavón Romero, Propietario Dafne Rosario Medina Martínez, Suplente
Partido del Trabajo	Ernesto Villarreal Cantú, Propietario Benjamín Jiménez Melo, Suplente
Movimiento Ciudadano	Armando de Jesús Levy Aguirre, Propietario Hugo Mauricio Calderón Arriaga, Suplente
Morena	José Agustín Ortiz Pinchetti, Propietario Juan Romero Tenorio, Suplente

Secretaría Técnica de la CECyCC

Gustavo Uribe Robles.
Director ejecutivo de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía

Contenido	
Presentación.....	5
1. Marco legal.....	8
2. Objetivos	10
2.1 Objetivo general.....	10
2.2 Objetivos específicos.....	10
3. Descripción.....	10
3.1. Nivel distrital.....	11
3.2. Nivel Central.	12
3.3 Especificaciones para los talleres por alcaldía.....	13
3.4 Población objetivo.	15
4. Responsabilidades de las áreas centrales.....	15
5. Mecanismo de evaluación.....	16
6. Cronograma	17

Presentación.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) tiene entre sus fines generar acciones para la apropiación de la cultura democrática y la participación entre las y los habitantes, así como los demás actores políticos en la Ciudad de México para que ejerzan activamente sus derechos político-electORALES y sean conscientes del valor de su intervención en las prácticas democráticas de su comunidad.

La educación cívica, mediante labores educativas transversales contribuye a la generación de una cultura orientada hacia la construcción de ciudadanía, utilizando herramientas para compartir principios y valores que, a su vez, propician la edificación de procesos formativos de largo alcance. La participación de la población de la Ciudad de México: niñas, niños, jóvenes, y personas adultas, en un espacio donde confluyan con un interés común, representa el escenario ideal para el fortalecimiento de la *Cultura democrática*.

La Estrategia Integral de Educación Cívica para la Ciudad de México 2017-2023 (EI1723) propone ocho macroactividades basadas en las líneas de acción de los tres ejes de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023 (Enccívica): Verdad, Diálogo y Exigencia.

La EI1723 establece estas macroactividades como los puntos rectores bajo los cuales se implementarán una serie de actividades que promoverán nuevas formas de participación en el espacio público. Además, contiene como ejes transversales: las alianzas interinstitucionales, la perspectiva de género y de inclusión, el uso del lenguaje no sexista e incluyente y también perfila una ruta de seguimiento y evaluación en su implementación.¹

Las II JORNADAS: MUJERES, INTELIGENCIA Y AJEDREZ 2019 se vinculan con el Eje estratégico Verdad, que contiene tres macroactividades: 1. Conocimiento

¹ Estrategia Integral de Educación Cívica para la Ciudad de México 2017-2023. México • 2017.IECM

para el fortalecimiento de la cultura cívica, 2. Difusión y promoción del ejercicio de los derechos humanos y 3. Difusión de información para incidir en el espacio público. En particular, se circumscribe en la macroactividad 2. Difusión y promoción del ejercicio de los derechos humanos, que tiene el objetivo de sensibilizar a la ciudadanía sobre la relevancia de la participación individual en los asuntos colectivos, y concientizar respecto al ejercicio de sus derechos en el espacio público de la Ciudad de México. Plantea las siguientes actividades: Organizar una campaña de exhortación y fortalecimiento del ejercicio del derecho a votar y ser votado/a, organizar una campaña de concientización sobre los diversos mecanismos de participación ciudadana, implementar acciones para la práctica de valores democráticos y los derechos humanos como forma de incidir en el aprovechamiento responsable de los bienes comunes de la CdMx y organizar una convivencia deportiva por la democracia y los derechos humanos.

El ajedrez es considerado un deporte, por ello se ha propuesto la iniciativa de realizar estas actividades dentro de la acción referente a la “Organización de una convivencia deportiva por la democracia y los derechos humanos”. Las actividades de ajedrez están dirigidas principalmente, a propiciar la participación de niñas de 5 a 13 años, aunado a lo anterior, se incluyen actividades de robótica, en aras de propiciar la participación de las mujeres en estos ámbitos, bajo el eje transversal que se relaciona con la perspectiva de género.

El ajedrez es un juego de estrategia que se rige por reglas y principios, coincide con la robótica en virtud de que se relaciona con la estimulación de las funciones cognoscitivas. Estas actividades representan una alternativa no solo para estimular el aprendizaje cognoscitivo en las niñas y niños, sino que es propicio para promover un ambiente de convivencia democrática para quienes participen, pues uno de los grandes objetivos de la Educación Cívica es la aplicación de estas reglas y principios en la vida cotidiana. De esta manera, las II Jornadas, Mujeres, Inteligencia y Ajedrez 2019 buscan promover los valores de la convivencia cívica, el cumplimiento de las reglas, así como la búsqueda de incentivar la participación, en

un ambiente en el que de manera paralela se estimula el desarrollo lógico de los participantes.

Los antecedentes más inmediatos son las primeras *Jornadas, Mujer Inteligencia y Ajedrez* realizadas en septiembre de 2018, por el IECM, a través de la Comisión de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (CECyCC) con el objetivo de llamar la atención sobre la exigua participación de las mujeres en las áreas científicas y matemáticas.

Las reflexiones y conclusiones del evento hicieron patente que, si bien las políticas públicas de los gobiernos federal y locales están atendiendo el factor género e igualdad, los resultados sólo están impactando en las áreas sociales mas no así en las científicas. Medidas como la aplicación del principio de igualdad de género en la asignación de los cargos de representación popular, la asignación de cuotas, la igualdad salarial, entre otras, han propiciado una serie de condiciones de igualdad y representatividad en campos de la política y la administración pública.

Según los datos del Consejo Consultivo de Ciencias (CCC) en el Sistema Nacional de Investigadores (SIN) en las áreas 1 (Física, Matemáticas y Ciencia de la Tierra), 6 (Biotecnología y Ciencias agropecuarias) y 7 (Ingenierías) solo el 20.6 %, 33.1% y 20.99% respectivamente son mujeres.² En 1984, año en que se fundó el SIN, del número total de investigadoras e investigadores, las mujeres representaban sólo el 18.1%. En 2016, sus registros reportaban 28, 630 investigadores, de los cuales 10,683 eran mujeres, cifra que representa el 37%.³

Asimismo, existen datos estadísticos de la escasa participación de la mujer en el ajedrez mundial y en las carreras universitarias de carácter científico y tecnológico. En la lista de abril de rating de la Federación Internacional de Ajedrez, los primeros

² Valdés Ramírez, María de los Ángeles. Ciencia y Género: Participación de mujeres en Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas. Consejo Consultivo de Ciencias, 2019. Disponible en: <http://www.ccciencias.mx/es/fichas/item/494-ciencia-genero.html>

³ Género y ciencia, 7 de mayo de 2019. Disponible en www.conacyt.gob.mx/index.php/el-conacyt/genero-y-ciencia.

100 lugares son ocupados por hombres, el número 100 tiene 2658 puntos. La mujer que está en el primer lugar tiene un rating de 2649 puntos.⁴

Bajo esta perspectiva, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (DEECyCC), propone dar continuidad al trabajo ya iniciado, pero ahora, dándole una proyección más amplia, con la cual se pretende llegar a la población de todos los distritos electorales, mediante un trabajo por Alcaldías. Con esto se busca promover la participación de las mujeres en actividades lógico-matemáticas y tecnológicas, a través de la disciplina del ajedrez y la robótica propiciando así, el desarrollo de diferentes habilidades cognitivas, como memoria, razonamiento abstracto, planeación, análisis de micro problemas, iniciativa, toma de decisiones, entre otras; pero, sobre todo, despertar el interés de las niñas en el deporte-arte-ciencia, para contribuir así a la igualdad de género en la Ciudad de México.

Como se señala en el párrafo anterior, en esta segunda edición de las Jornadas, se propone agregar como novedad otra actividad importante, como la instalación de Talleres de Robótica, que funcionarán para introducir principalmente a las niñas, al mundo de la ciencia y la tecnología, iniciando desde las edades preescolar y primaria.

Todas estas acciones, estarán respaldadas por un conveniente esquema de difusión, a través de diversos medios, como son sitios web y redes sociales, en las que se propiciará hacer copartícipe a la ciudadanía de las diferentes actividades, concursos y competiciones que conforman las Jornadas.

1. Marco legal.

El artículo 41, fracción V, Apartado C, numeral 2, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (CPEUM), y el artículo 104, numeral 1, inciso d), de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales* (LGIE), señalan que

⁴ Los mejores jugadores y jugadoras del mundo. Manuel López Michelone, Abril 2. 2017. Publicado en <https://www.universodelajedrez.com/2017/04/la-lista-de-abril-del-rating-de-la-federacion-internacional-de-ajedrez/>

serán los organismos públicos electorales locales quienes ejercerán funciones en materia de educación cívica, desarrollando y ejecutando los programas de educación cívica de la entidad que corresponda.

Por su lado, el artículo 50, numeral 1, de la *Constitución Política de la Ciudad de México* (CPCM) indica que el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) tiene a su cargo el diseño e implementación de las estrategias, programas, materiales y demás acciones orientadas al fomento de la educación cívica y la construcción de ciudadanía.

Con respecto al *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México* (Código) en su artículo 36 fracciones I, VII, VIII, IX y X incisos d) y e), menciona que los fines y acciones del Instituto estarán orientados, entre otros, a promover el voto, la participación ciudadana y la construcción de ciudadanía; a contribuir al desarrollo de la vida democrática y difundir la cultura cívica, así como la participación ciudadana; a contribuir al desarrollo y adecuado funcionamiento de la institucionalidad democrática; en su ámbito de atribuciones, a desarrollar e implementar, las estrategias, los programas, materiales y demás acciones orientadas al fomento de la educación cívica y construcción de ciudadanía en la Ciudad de México y a orientar a los ciudadanos de la Ciudad de México para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electORALES.

Asimismo, dicha norma establece en su artículo 94, fracciones I, III, XVII y XXI que corresponde a la DEECyCC entre otras atribuciones, elaborar, proponer y coordinar programas en materia de Educación Cívica, desarrollo de la Cultura Democrática y Construcción de la Ciudadanía, así como elaborar, proponer, coordinar e instrumentar el Programa de Educación Cívica.

En el mismo sentido, el Eje Estratégico "Verdad" de la Estrategia Integral de Educación Cívica para la Ciudad de México 2017-2023 (EI1723) señala que se deberá realizar la difusión y promoción del ejercicio de los derechos humanos. Su objetivo es sensibilizar a la ciudadanía sobre la relevancia de la participación individual en los asuntos colectivos, y concientizar respecto al ejercicio de sus

derechos en el espacio público de la Ciudad de México. Entre sus actividades se encuentra la organización de una convivencia deportiva por la democracia y los derechos humanos, actividad consignada en el Programa de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía 2019 (PECyCC 2019), aprobado por el Consejo General del IECM mediante acuerdo IECM/ACU-CG-314/2018, en la octava sesión ordinaria celebrada el 28 de septiembre de 2018.

2. Objetivos.

2.1 Objetivo general.

Realizar acciones tendientes a promover, de manera continua, la participación de las mujeres en los ámbitos de la ciencia con el propósito de promover la igualdad de género en todos los niveles y disciplinas.

2.2 Objetivos específicos.

- a) Organizar una convivencia democrática a través del ajedrez y la robótica con el propósito de promover la reflexión de la ciudadanía en torno a la participación de las mujeres en diferentes espacios públicos.
- b) Promover a través de actividades lúdicas el acceso de las mujeres al ámbito de la ciencia y tecnología, desde edades muy tempranas.
- c) Fortalecer vínculos con quienes habitan en cada una de las demarcaciones territoriales que conforman la Ciudad de México, con el fin de generar un acercamiento a la labor que realiza el IECM en torno a la construcción de ciudadanía.

3. Descripción.

El evento denominado **II JORNADAS: MUJERES, INTELIGENCIA Y AJEDREZ 2019** consiste en un conjunto de actividades dirigidas a promover el interés en el ámbito de la ciencia y el pensamiento lógico, a través de ejercicios lúdicos, como

son la práctica del ajedrez, disciplina reconocida en la historia y la cultura por su carácter intelectual, así como en robótica, que introduce a los aspectos básicos de la ciencia, la ingeniería, la electrónica y la mecánica, entre otras disciplinas. Todas estas, programadas para realizarse de junio a septiembre de 2019, en dos niveles; distrital y central.

3.1. Nivel distrital.

En el ámbito distrital, se realizarán talleres en cada dirección distrital, cabecera de demarcación territorial, durante los meses de junio y julio:

I. Taller de ajedrez.

Estos talleres estarán dirigidos a niñas y adolescentes. No obstante, si algún varón desea participar no se le negará el registro. El objetivo es establecer un centro de enseñanza en cada uno de los 16 distritos electorales, cabecera de demarcación territorial de la Ciudad de México; un taller por Alcaldía.

Se dará preferencia a la participación de personas con edades de preescolar y primaria, en un rango de edad de 5 a 13 años.

Se contará con un programa de enseñanza, así como con instructores e instructoras capacitadas.

II. Taller de robótica.

Estos talleres estarán dirigidas a niñas y adolescentes. No obstante, si algún varón desea participar no se le negará el registro. Tiene por objeto introducir a la población infantil femenina al mundo de la ciencia y de la ingeniería. Incluye conocimientos elementales de mecatrónica, física, programación por bloques, desarrollo digital, diseño y ensamblado de robots utilizando materiales reciclables. Se realizará un taller por Alcaldía. Se desarrollarán diversos proyectos en diferentes niveles de complejidad, según la edad de quienes participen.

La edad de las personas participantes será desde preescolar y primaria, en un rango de edad de 5 a 13 años.

En ambos talleres, las y los titulares de los 16 órganos desconcentrados, cabecera de demarcación territorial, así como las subcoordinadoras y subcoordinadores de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana respectivos apoyarán en la realización de estos talleres en la sede distrital, en su difusión y en la integración de los grupos. Las y los responsables de los órganos desconcentrados restantes, apoyarán en la difusión de los talleres en distritos y remitirán a las y los interesados a la sede distrital correspondiente.

La DEECyCC remitirá a las y los responsables distritales la programación de estos talleres, y asignará instructoras (es) por sede distrital; cabecera de demarcación territorial.

3.2. Nivel Central.

- I. Se organizará un Torneo de Ajedrez, en el mes de agosto, para lo cual se expedirá una Convocatoria abierta a la población, incluyendo a quienes participaron en los talleres por Alcaldía. Este torneo se realizará en un espacio público de la Ciudad de México. La DEECyCC difundirá este evento en la página del IECM, redes y en la página oficial del *VIII Festival de Ajedrez de la Ciudad de México*.
- II. Se organizará una *Mesa redonda* con la participación de ponentes de reconocido prestigio en el tema de género, como deportistas destacadas y mujeres profesionales de las áreas científicas. Se realizará en el mes de agosto, en las instalaciones del IECM.
- III. Se realizarán dos conferencias dirigidas al público en general con los siguientes contenidos:
 - Tema: *Rompiendo estereotipos*. Ponente invitado (a) de reconocido prestigio en materia de género (agosto, 2019).

- Tema: *¿Están impactando realmente las políticas públicas de género en el ámbito de la ciencia?* Ponente invitada (o) de reconocido prestigio en materia de ciencia, tecnología y género (agosto, 2019).
- IV. Se llevará a cabo una *Exhibición de partidas simultáneas de ajedrez*, dirigidas a personal del IECDM, Tribunal Electoral de la Ciudad de México y público en general. Esta exhibición será ofrecida por una maestra de ajedrez reconocida por la Federación Internacional de Ajedrez.
- V. Se realizará un *Concurso y exhibición de robots* elaborados con materiales reciclables, para ello se realizará una Convocatoria pública. Además, se invitará a quienes participaron en los *Talleres de robótica* en las sedes distritales, cabecera de demarcación territorial de la Ciudad de México.
- VI. Se organizará un concurso de video corto con el tema: *Mujeres, Inteligencia y Ajedrez*. Este concurso será abierto al público en general. Como jurados podrán participar personal de la Dirección de Comunicación y Difusión Social del IECDM. Todos los trabajos serán difundidos a través de las redes sociales, del IECDM y del *VIII Festival de Ajedrez de la Ciudad de México 2019*.
- VII. El IECDM participará en el *VIII Festival de Ajedrez de la Ciudad de México 2019* a fin de promover mediante un stand, y a través de conferencias, pláticas y talleres el quehacer del Instituto. Entre las actividades propuestas se encuentra la difusión de la *Consulta de Niñas, Niños y Adolescentes 2019* del IECDM, aprovechando la cantidad de niñas y niños asistentes a dicho festival.

Asimismo, se llevará a cabo el *Taller de madres y padres de familia de la Ludoteca Cívica* del IECDM, dirigido a las madres y padres de niñas y niños ajedrecistas. Estas actividades se desarrollarán en el Hotel Holiday Inn Buenavista, sede del Festival, ubicado en Mariano Azuela núm. 12, Colonia Santa María La Ribera, Cuauhtémoc, Ciudad de México, del 12 al 16 de septiembre del presente año.

3.3 Especificaciones para los talleres por alcaldía.

- a) Los responsables de coordinar esta actividad en los distritos serán las y los titulares de los órganos descentrados, así como las y los subcoordinadores de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana, de las direcciones distritales, cabecera de demarcación territorial.
- b) La DEECyCC remitirá el calendario que incluirá la programación para la realización de los talleres de ajedrez y de robótica en cada una de las sedes, y designará a las y los instructores.
- c) El taller de ajedrez por alcaldía estará conformado por un máximo de 20 participantes.
- d) El taller de robótica por alcaldía estará conformado por un máximo de 10 participantes.
- e) Se llevará un registro de las personas por dirección distrital, cabecera de demarcación territorial y tipo de taller. El formato que se utilizará se remitirá junto con el calendario.
- f) Los órganos descentrados serán responsables de asignar un espacio para estos talleres y de la conformación de los grupos para los talleres.
- g) Las y los instructores designados llevarán el material de trabajo.
- h) Las y los titulares de los órganos descentrados, así como las y los subcoordinadores de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana, de las direcciones distritales que no son cabecera de demarcación distrital, apoyarán en la difusión del evento y en la integración de los grupos. Remitirán a las niñas y jóvenes interesadas a la sede distrital, cabecera de demarcación territorial correspondiente.
- i) Aun cuando las actividades están dirigidas a las niñas menores de 13 años, se podrán incorporar a los niños y jóvenes que manifiesten su interés en participar, sin obviar que esta actividad está enfocada en promover la inclusión de niñas y mujeres en disciplinas científicas y matemáticas.

3.4 Población objetivo.

- Los talleres de ajedrez y de robótica están dirigidas a las niñas menores de 13 años de la Ciudad de México.
- *El Torneo, Mesa redonda, Exhibición de partidas simultáneas, Conferencias, Concurso de exhibición de robots y el Concurso de video corto*, están dirigidas al público en general.
- *El Taller de madres y padres de familia está dirigido a la población que asista al VIII Festival de Ajedrez de la Ciudad de México.*

4. Responsabilidades de las áreas centrales.

Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía.

Por lo que respecta al ámbito distrital, la DEECyCC será responsable de la coordinación general y el seguimiento de las actividades de los órganos descentrados, remitirá la programación con los días y horarios establecidos, así como la designación de las y los instructores en los talleres de ajedrez y robótica.

En lo que corresponde al nivel central, coordinará y dará seguimiento a la realización del *Torneo, Mesa redonda, Conferencias, Exhibición de partidas simultáneas, Concurso y exhibición de robots* y el *Concurso de video corto*; así como actividades en materia de Educación Cívica a realizarse en la sede del *VIII Festival de Ajedrez de la Ciudad de México*.

Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.

Apoyará a la DEECyCC en el diseño de la imagen gráfica de las II JORNADAS: MUJERES, INTELIGENCIA Y AJEDREZ 2019, así como en la difusión de las actividades a realizar en medios digitales y redes sociales. Apoyará también como jurado del Concurso de Video Corto.

5. Mecanismo de evaluación.

Concluidas las actividades, la DEECyCC realizará una reunión interna de evaluación, en la que se analizarán los resultados obtenidos, en función de los objetivos planteados. Una vez realizada esta evaluación se deberá presentar un informe a la CECyCC en su sesión ordinaria próxima inmediata.

Asimismo, se implementará una encuesta que se aplicará a una población muestra que participe en cada actividad que se realice en el marco de las II JORNADAS: MUJERES, INTELIGENCIA Y AJEDREZ 2019 con el fin de identificar áreas de mejora. Los resultados y análisis de las encuestas aplicadas se integrarán al informe mencionado.

6. Cronograma

Actividad	Mayo	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.
Presentación del documento rector a la CECyCC							
Inicio de actividades preparatorias y difusión							
Taller de ajedrez							
Taller de robótica							
Torneo de ajedrez							
Mesa redonda							
Conferencias							
Exhibición de partidas simultáneas de ajedrez							
Concurso y exhibición de robots							
Concurso de video corto							
Participación en el VIII Festival de Ajedrez de la Ciudad de México							
Elaboración de Informe final							



DIRECCIÓN DISTRITAL: _____
SESIÓN: _____
FECHA: _____

II JORNADAS: MUJERES, INTELIGENCIA Y AJEDREZ 2019

Taller de ajedrez

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	GÉNERO	EDAD	FIRMA
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				



AVISO DE PRIVACIDAD

SISTEMA DE DATOS PERSONALES RELATIVO A LOS EVENTOS PARA ACTIVIDADES FORMATIVAS, DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA CÍVICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

I. La identificación del responsable y la ubicación de su domicilio.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), se encuentra ubicado en la Calle de Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C. P. 14386, Planta Baja.

II. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 41, fracción V, apartado C.
- b) Constitución Política de la Ciudad de México, artículo 50.
- c) Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (Ley General de Datos Personales) artículos 3, fracción II, 26, 27 y 28.
- d) Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, artículos 36 fracciones I, VII, VIII, IX, X incisos d) y j), 6, fracciones XII y XXII, 7 segundo párrafo, 21, 24 fracciones XVII y XXIII, 28, 186, 191, 193 y 202.
- e) Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 12, 13, 14, 15, 16, 20, 21, 22, 23 fracción VI, 25, 26, 36, 37 y 38.
- f) Ley de Archivos del Distrito Federal, artículos 1, 3 fracción V, 10, 11, 30 fracciones VI y VII, 31, 32, 33, 34, 35 fracción VII, 37, 38 y 40.
- g) Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México artículos 6, fracción VI, 30, 31, 93 fracción I y 94.
- h) Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas artículos 1, 2, 4, 6, 7, 9, 29, 34, 46, fracción I.
- i) Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, artículo 10, 11 y 16, de aplicación supletoria.
- j) Manual de Operación de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numeral 9.

III. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquéllos que son sensibles, así como, la existencia de un sistema de datos personales.

- Datos identificativos: nombre, domicilio, teléfono particular, teléfono celular, clave de elector, género, edad, fecha y lugar de nacimiento y firma.
- Datos electrónicos: correo electrónico no oficial.
- Datos académicos: trayectoria educativa.

El usuario del Sistema de Datos Personales relativo a los eventos para actividades formativas, de promoción y difusión de la cultura cívica del Instituto Electoral de la Ciudad de México es, Gustavo Uribe Robles, Director Ejecutivo de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía del IECM.

III. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, el ciclo de vida de los mismos, la revocación del consentimiento y los derechos del titular sobre éstos.

Finalidad: Registro, gestión, control y protección de los datos personales, obtenidos con los formatos correspondientes, de las personas interesadas en participar en los eventos que organice, promueva o difunda el Instituto Electoral de la Ciudad de México, que serán utilizados para fines estadísticos en el marco de las actividades formativas, de promoción y difusión de la cultura cívica en la ciudad de México.

Ciclo de vida: Es de 3 años en archivo de trámite y procede a la eliminación.

Revocación del consentimiento: Procederá a partir de que el titular exprese de manera libre, voluntaria e inequívoca su solicitud para que cese el tratamiento de sus datos personales, el cual, no tendrá efectos retroactivos.

Derechos del titular: El titular que acredite su identidad y personalidad o en su representante, podrán ejercer los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO).

V. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de este Instituto, ubicada en la Calle de Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C. P. 14386, Planta Baja, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o en el correo electrónico unidad.transparencia@iecm.mx

El procedimiento se encuentra establecido en el Título Tercero, Capítulo II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y en el numeral 9, del Manual de Operación de la Unidad de Transparencia del IECM.

VI. El domicilio de la Unidad de Transparencia y sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad.

Se encuentra ubicado en la Calle de Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C. P. 14386, Planta Baja, Ciudad de México. En caso de algún cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en la Unidad de Transparencia y en el sitio de internet www.iecm.mx



DIRECCIÓN DISTRITAL: _____
SESIÓN: _____
FECHA: _____

II JORNADAS: MUJERES, INTELIGENCIA Y AJEDREZ 2019

Taller de ajedrez

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	GENERO	EDAD	FIRMA
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				



AVISO DE PRIVACIDAD

SISTEMA DE DATOS PERSONALES RELATIVO A LOS EVENTOS PARA ACTIVIDADES FORMATIVAS, DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA CÍVICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

I. La identificación del responsable y la ubicación de su domicilio.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), se encuentra ubicado en la Calle de Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C. P. 14386, Planta Baja.

II. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 41, fracción V, apartado C.
- b) Constitución Política de la Ciudad de México, artículo 50.
- c) Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (Ley General de Datos Personales) artículos 3, fracción II, 26, 27 y 28.
- d) Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, artículos 36 fracciones I, VII, VIII, IX, X incisos d) y j), 6, fracciones XII y XXII, 7 segundo párrafo, 21, 24 fracciones XVII y XXIII, 28, 186, 191, 193 y 202.
- e) Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 12, 13, 14, 15, 16, 20, 21, 22, 23 fracción VI, 25, 26, 36, 37 y 38.
- f) Ley de Archivos del Distrito Federal, artículos 1, 3 fracción V, 10, 11, 30 fracciones VI y VII, 31, 32, 33, 34, 35 fracción VII, 37, 38 y 40.
- g) Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México artículos 6, fracción VI, 30, 31, 93 fracción I y 94.
- h) Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas artículos 1, 2, 4, 6, 7, 9, 29, 34, 46, fracción I.
- i) Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, artículo 10, 11 y 16, de aplicación supletoria.
- j) Manual de Operación de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numeral 9.

III. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquéllos que son sensibles, así como, la existencia de un sistema de datos personales.

- Datos identificativos: nombre, domicilio, teléfono particular, teléfono celular, clave de elector, género, edad, fecha y lugar de nacimiento y firma.
- Datos electrónicos: correo electrónico no oficial.
- Datos académicos: trayectoria educativa.

El usuario del Sistema de Datos Personales relativo a los eventos para actividades formativas, de promoción y difusión de la cultura cívica del Instituto Electoral de la Ciudad de México es, Gustavo Uribe Robles, Director Ejecutivo de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía del IECM.

III. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, el ciclo de vida de los mismos, la revocación del consentimiento y los derechos del titular sobre éstos.

Finalidad: Registro, gestión, control y protección de los datos personales, obtenidos con los formatos correspondientes, de las personas interesadas en participar en los eventos que organice, promueva o difunda el Instituto Electoral de la Ciudad de México, que serán utilizados para fines estadísticos en el marco de las actividades formativas, de promoción y difusión de la cultura cívica en la ciudad de México.

Ciclo de vida: Es de 3 años en archivo de trámite y procede a la eliminación.

Revocación del consentimiento: Procederá a partir de que el titular exprese de manera libre, voluntaria e inequívoca su solicitud para que cese el tratamiento de sus datos personales, el cual, no tendrá efectos retroactivos.

Derechos del titular: El titular que acredite su identidad y personalidad o en su representante, podrán ejercer los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO).

V. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de este Instituto, ubicada en la Calle de Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C. P. 14386, Planta Baja, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o, en el correo electrónico unidad.transparencia@iecm.mx.

El procedimiento se encuentra establecido en el Título Tercero, Capítulo II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y en el numeral 9, del Manual de Operación de la Unidad de Transparencia del IECM.

VI. El domicilio de la Unidad de Transparencia y sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad.

Se encuentra ubicado en la Calle de Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C. P. 14386, Planta Baja, Ciudad de México. En caso de algún cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en la Unidad de Transparencia y en el sitio de internet www.iecm.mx



DIRECCIÓN DISTRITAL: _____
SESIÓN: _____
FECHA: _____

II JORNADAS: MUJERES, INTELIGENCIA Y AJEDREZ 2019

Taller de robótica

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	GÉNERO	EDAD	FIRMA
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				



AVISO DE PRIVACIDAD

SISTEMA DE DATOS PERSONALES RELATIVO A LOS EVENTOS PARA ACTIVIDADES FORMATIVAS, DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA CÍVICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

I. La identificación del responsable y la ubicación de su domicilio.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), se encuentra ubicado en la Calle de Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C. P. 14386, Planta Baja.

II. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 41, fracción V, apartado C.
- b) Constitución Política de la Ciudad de México, artículo 50.
- c) Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (Ley General de Datos Personales) artículos 3, fracción II, 26, 27 y 28.
- d) Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, artículos 36 fracciones I, VII, VIII, IX, X incisos d) y j), 6, fracciones XII y XXII, 7 segundo párrafo, 21, 24 fracciones XVII y XXIII, 28, 186, 191, 193 y 202.
- e) Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 12, 13, 14, 15, 16, 20, 21, 22, 23 fracción VI, 25, 26, 36, 37 y 38.
- f) Ley de Archivos del Distrito Federal, artículos 1, 3 fracción V, 10, 11, 30 fracciones VI y VII, 31, 32, 33, 34, 35 fracción VII, 37, 38 y 40.
- g) Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México artículos 6, fracción VI, 30, 31, 93 fracción I y 94.
- h) Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas artículos 1, 2, 4, 6, 7, 9, 29, 34, 46, fracción I.
- i) Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, artículo 10, 11 y 16, de aplicación supletoria.
- j) Manual de Operación de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numeral 9.

III. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquéllos que son sensibles, así como, la existencia de un sistema de datos personales.

- Datos identificativos: nombre, domicilio, teléfono particular, teléfono celular, clave de elector, género, edad, fecha y lugar de nacimiento y firma.
- Datos electrónicos: correo electrónico no oficial.
- Datos académicos: trayectoria educativa.

El usuario del Sistema de Datos Personales relativo a los eventos para actividades formativas, de promoción y difusión de la cultura cívica del Instituto Electoral de la Ciudad de México es, Gustavo Uribe Robles, Director Ejecutivo de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía del IECM.

III. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, el ciclo de vida de los mismos, la revocación del consentimiento y los derechos del titular sobre éstos.

Finalidad: Registro, gestión, control y protección de los datos personales, obtenidos con los formatos correspondientes, de las personas interesadas en participar en los eventos que organice, promueva o difunda el Instituto Electoral de la Ciudad de México, que serán utilizados para fines estadísticos en el marco de las actividades formativas, de promoción y difusión de la cultura cívica en la ciudad de México.

Ciclo de vida: Es de 3 años en archivo de trámite y procede a la eliminación.

Revocación del consentimiento: Procederá a partir de que el titular exprese de manera libre, voluntaria e inequívoca su solicitud para que cese el tratamiento de sus datos personales, el cual, no tendrá efectos retroactivos.

Derechos del titular: El titular que acredite su identidad y personalidad o en su representante, podrán ejercer los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO).

V. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de este Instituto, ubicada en la Calle de Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C. P. 14386, Planta Baja, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o, en el correo electrónico unidad.transparencia@iecm.mx

El procedimiento se encuentra establecido en el Título Tercero, Capítulo II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y en el numeral 9, del Manual de Operación de la Unidad de Transparencia del IECM.

VI. El domicilio de la Unidad de Transparencia y sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad.

Se encuentra ubicado en la Calle de Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C. P. 14386, Planta Baja, Ciudad de México. En caso de algún cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en la Unidad de Transparencia y en el sitio de internet www.iecm.mx

Folio: _____

Encuesta de satisfacción

1. ¿Cuánto recomendaría a un(a) amigo(a) o colega [el/la] [taller/intervención educativa] que impartió el IECM? Donde 1 es poco recomendable y 10 es muy recomendable

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----

2. ¿Qué tan satisfecho/a está con [el/la] [taller/intervención educativa], que impartió el IECM?

- Muy satisfecho
- Satisfecho
- Algo satisfecho
- Nada satisfecho

3. ¿Cuál de las siguientes palabras describen mejor [el/la] [taller/intervención educativa] que se le brindó?

- Alta calidad
- Útil
- Es aplicable a mi vida cotidiana
- No es aplicable a mi vida cotidiana
- Inútil
- Baja calidad

4. ¿[El/La] [taller/intervención educativa] cumplió con sus expectativas?

- Extremadamente bien
- Muy bien
- Bien
- No muy bien
- No cumplió con las expectativas

5. ¿Cómo describe la calidad de [el/la] [taller/intervención educativa] brindado por el IECM?

- Muy alta calidad
- Alta calidad
- Ni alta ni baja calidad
- Baja calidad
- Muy baja calidad



6. ¿[El/La] [taller/intervención educativa] respondió a sus necesidades?

- Respondió completamente a mis necesidades
- Respondió parcialmente a mis necesidades
- No respondió a mis necesidades

7. ¿Asistiría a [otro/otra] de [nuestros/nuestras] [talleres/intervenciones educativas]?

- Si
 - No
- ¿Por qué?
-
-

8. ¿Qué fue lo que más le gustó de [el/la] [taller/intervención educativa]?

9. ¿Qué fue lo que no le gustó de [el/la] [taller/intervención educativa]?
